

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

M. CONTROL: Reparación Directa

RADICACIÓN: 110013336034**201400268**00

DEMANDANTE: Edison Albeiro Melo

DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Estudiada la liquidación presentada por la secretaría del Juzgado con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 366 del Código General del Proceso y sin objeción alguna por las partes intervinientes, el Despacho ordena **APROBARLA** en los términos secretariales indicados (fl. 558 c.2 Ppal).

Así mismo, se ordena por Secretaría del Despacho darcumpolimiento al numeral tercero de la providencia del 30 de agosto de 2019, y remitir el presente proceso a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para la liquidación de gastos procesales y devolución de remanentes si los hubiere.

Una vez efectuado lo anterior, por secretaría archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL JUEZA

JUMA



JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el Bogotá D.C., 23 de febrero de 2021, fue notificada en el ESTADO No. 06 del Bogotá D.C., 24 de febrero de 2021.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno

Secretaria

ACCIÓN: Reparación Directa

RADICACIÓN: 11001-3336-031-2013-00448-00
DEMANDANTE: Manuel Zoilo Bareño Pinilla
DEMANDADO: Nación-Rama Judicial

Firmado Por:

EDITH ALARCON BERNAL JUEZ CIRCUITO JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7adoc38972803e6f5672009ce24bb22bf5341920997b90102e193f12787a880 Documento generado en 23/02/2021 07:39:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica